



CONVOCATORIA PARA ARTISTAS MUSICALES DE MANIZALES Y CALDAS (CANTANTES SOLISTAS, AGRUPACIONES Y ORQUESTAS) CON ASPIRACIÓN A PARTICIPAR EN LA 67 FERIA DE MANIZALES A REALIZARSE EN ENERO DEL 2024 Y DEMÁS EVENTOS DISPUESTOS POR LA ENTIDAD

SE RECOMIENDA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN ESTA CONVOCATORIA, LEER CUIDADOSAMENTE ESTE DOCUMENTO PARA DILIGENCIAR LA PROPUESTA DE LA MANERA MÁS ACERTADA

Agosto 11 de 2023

El Instituto de Cultura y Turismo de Manizales convoca a los artistas musicales (cantantes solistas, agrupaciones y orquestas) de Manizales y Caldas, interesados en participar con su talento en la versión 67 de la Feria de Manizales a realizarse en enero del 2024 y demás eventos realizados por la entidad, a presentar sus propuestas de acuerdo con los siguientes requisitos:





TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN GENERAL

1. Objeto de la convocatoria

Conformar el listado de artistas musicales elegibles de Manizales y Caldas (cantantes solistas, agrupaciones y orquestas), que podrán llegar a ser parte de la programación de la edición No. 67 de la Feria de la ciudad, en los diferentes escenarios artísticos y demás eventos realizados por la entidad.

2. A quién va dirigida

La convocatoria tiene dos públicos objetivos:

Para la conformación de la parrilla de artistas de la Feria de Manizales No.67, se tendrán en cuenta propuestas presentadas por artistas conformados y/o provenientes de cualquiera de los 27 municipios de Caldas, incluyendo su capital, Manizales. No se aceptarán propuestas de artistas musicales (cantantes solistas, agrupaciones y orquestas), que no tengan su domicilio en el departamento de Caldas.

En el caso de los demás eventos, únicamente se tendrán en cuenta propuestas presentadas por artistas nacidos o radicados en Manizales. En caso de ser requerido, el ICTM podrá solicitar presentación de certificado de vecindad o declaración juramentada.

3. Propuesta

La propuesta deberá ser entregada debidamente foliada en sobre cerrado, en el cual se indicará en su exterior, el nombre del cantante solista, agrupación u orquesta, género musical, dirección, lugar de residencia y teléfono de contacto. **Este requisito es obligatorio.**

4. Recepción de la propuesta





Las propuestas serán entregadas de manera física, en la sede del Instituto de Cultura y Turismo de Manizales ubicada en la Avenida Alberto Mendoza kilómetro 2 Vía al Magdalena – Expoferias y deberán estar dirigidas al Instituto de Cultura y Turismo (Propuesta artística para la edición No. 67 de la Feria de Manizales).

Todas las propuestas deben ser entregadas en físico a la dirección indicada, donde se sellarán indicando la fecha y hora de entrega. Se entenderá por fecha y hora de presentación de la propuesta, la que aparezca en el sobre de la oferta, puesta de manera mecánica por el funcionario encargado de recibirlas en el Instituto de Cultura y Turismo. No se aceptan propuestas enviadas por correo electrónico, ni en medio magnético.

5. Términos de recepción

Las propuestas se recibirán a partir del **lunes 14 de agosto de 2023 a partir de las 8:00 a.m. y hasta las 11:00 am del viernes 8 de septiembre de 2023.**

Los días y horarios de atención para recepción de las propuestas son los siguientes: de lunes a jueves de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.; viernes en jornada continua de 8:00 a.m. a 3:00 p.m.

NOTA: El plazo para la entrega de las propuestas, vencerá el día viernes 8 de septiembre de 2023 a las 11:00 a.m.

6. Comunicaciones

Todas las comunicaciones adicionales (observaciones, aclaraciones y respuestas) relacionadas con la convocatoria entre proponentes y el Instituto de Cultura y Turismo de Manizales, tendrán como conducto regular el siguiente correo electrónico: coordinacionartisticaictm@gmail.com

Todas las comunicaciones electrónicas entre el proponente y el Instituto, serán en formatos compatibles con Internet office, open office, o Internet, de lo contrario deberá especificar el programa requerido para la lectura de dichos archivos.

7. Hora oficial

Para todos los efectos del presente proceso, la hora oficial será la hora legal





colombiana, conforme al Decreto 2153 de 1992, la cual será consultada vía Internet en la página web [https:// horalegal.inm.gov.co](https://horalegal.inm.gov.co)

8. Valor de la propuesta y descuentos por impuestos, tasas contribuciones especiales

8.1. Los interesados deberán señalar en su propuesta el valor o costo de la misma de acuerdo con el tiempo de duración propuesto, en caso de resultar favorecidos, dicho valor podrá ser objeto de negociación por parte del Instituto de Cultura y Turismo de Manizales de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de la entidad.

8.2. Una vez seleccionados los cantantes solistas, agrupaciones y orquestas, el **INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE MANIZALES**, podrá celebrar contratos directamente con cada uno de los seleccionados, o si así lo determina la misma entidad, las contrataciones se realizarán mediante operador logístico.

8.3. Así mismo, se deberá tener en cuenta por parte de los oferentes, que, al momento de realizar el pago, se aplicarán los impuestos, retenciones y demás erogaciones de ley, que se encuentren vigentes a la fecha de la firma del contrato.

8.4. De las propuestas presentadas, el **INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE MANIZALES** realizará una selección adicional para conformar la parrilla artística del Cumpleaños de Manizales, según las necesidades de escenarios y géneros musicales.

9. Géneros musicales

La presente convocatoria está abierta para todos los géneros musicales. (EXCEPTO RAP Y HIP HOP).

Lo anterior, debido a que se realizará una convocatoria diferente para estas expresiones musicales.

10. El concurso es público y abierto

La convocatoria es norma obligatoria y reguladora de este proceso de selección, por tanto, de perentorio cumplimiento tanto para la administración como para los participantes, quienes, con su inscripción, aceptan las condiciones y términos aquí señalados.





CAPÍTULO II

REQUISITOS

La propuesta debe estar dirigida al Instituto de Cultura y Turismo de Manizales y deberá contener la siguiente información:

- Nombre del cantante solista, agrupación u orquesta. (Para las personas jurídicas se deberá anexar el Certificado de Representación legal, expedido con una antelación no mayor a 30 días).
- Reseña musical en la cual se evidencie la trayectoria artística. Esta deberá estar soportada de manera física, mediante fotos, reseñas, flyers, afiches, recortes de periódicos, certificados de experiencia y/o contratos suscritos. **No subsanable**
- Fotografía artística actual, del solista, agrupación u orquesta.
- Género musical
- Dirección de residencia.
- Dirección de correo electrónico.
- Teléfono celular.
- Número de integrantes de la agrupación u orquesta.
- Listado de las canciones que interpretará en su presentación. (Tener en cuenta que las presentaciones deberán tener una duración mínima de 45 minutos y máximo una hora.
- Anexar Rider Técnico (Back line y stage plot) **No subsanable**. De este ítem es importante mencionar que frente a la necesidad de rider presentada por los postulados, el **INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE MANIZALES** podrá realizar un contrarider.
- Adjuntar un CD, DVD O USB con un video de una presentación EN VIVO, en





donde se pueda ver y escuchar la que usted considere sea, una de sus mejores obras interpretativas. Si bien el video no tiene que ser profesional, este sí debe permitir escuchar la interpretación musical y observar a todos los miembros de la agrupación. **No subsanable.**

NO SE PERMITIRÁN REPRODUCCIONES DE UN ELEMENTO DIFERENTE AL ANEXADO EN LA PROPUESTA (CD, USB, DVD).

NO SE ACEPTAN VIDEOS DE MÁS DE TRES (3) AÑOS. LO ANTERIOR PERMITIRÁ EVALUAR LA VIGENCIA Y LOCALIDAD INTERPRETATIVA DEL CANTANTE SOLISTA, LA AGRUPACIÓN U ORQUESTA. LA CALIDAD DEL AUDIO ES INDISPENSABLE, POR LO TANTO, SE DEBEN ENVIAR VIDEOS CON UN ÓPTIMO SONIDO.

Nota: La no presentación de este componente es causal de rechazo de la propuesta.

- Valor de la propuesta a todo costo. Es decir, el artista puesto en tarima. (El valor propuesto incluirá transporte, alojamiento, alimentación, catering, honorarios y demás).

OBSERVACIONES A TENER EN CUENTA

- No se aceptará más de una postulación por cantante, es decir no se calificarán aquellas propuestas que tengan una duplicidad en el elenco de intérpretes vocales y esto se constituirá en causal de rechazo.
- Quien envíe la propuesta, debe estar autorizado para hablar a nombre del cantante solista, agrupación u orquesta y desarrollar los procesos requeridos para la articulación de la Feria de Manizales No. 67.
- Es de interés que las propuestas vengan de solistas, agrupaciones u orquestas estables, con un género musical reconocido y demostrado en su reseña.
- La persona que presente la propuesta será con quien el **Instituto de Cultura y Turismo Manizales** o quien este designe, se entenderá hasta el final del proceso, salvo que se informe con la antelación requerida, para alcanzar a surtir oportunamente su cambio, de lo contrario, se entenderá que será hasta el final.





- El **Instituto de Cultura y Turismo de Manizales**, decidirá cuál es el escenario más apropiado en el que se presentarán cada uno de los artistas.
- Para el pago de artistas musicales (cantantes solistas, agrupaciones u orquestas); tenga en cuenta que debe presentar los siguientes documentos:

CUENTA DE COBRO

RUT ACTUALIZADO

2 FOTOS DE LA PRESENTACION

COPIA DEL RECIBO DEL PAGO DE SEGURIDAD (SALUD Y PENSIÓN), CON SU RESPECTIVA PLANILLA POR EL MES DE ENERO DE 2024

CERTIFICADO BANCARIO

Causales de Rechazo. Serán causales de rechazo, entre otras:

- No presentar el video solicitado.
- No haber relacionado la trayectoria artística con los soportes necesarios: fotos, reseñas, flayers, afiches, recortes de periódicos, certificados de experiencia y/o contratos suscritos, que den cuenta de la veracidad de este ítem.
- Presentar más de una postulación por cantante; es decir, no se calificarán aquellas propuestas que tengan una duplicidad en el elenco de intérpretes vocales.
- No anexar el rider técnico.

CAPÍTULO III

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

AUDICIÓN ENTREGADA EN CD, DVD O USB

El Instituto de Cultura y Turismo de Manizales, en aras de la transparencia e imparcialidad, contará un comité evaluador conformado por tres (3) jurados, que





deberá contar con la idoneidad requerida, mismo que será el encargado de seleccionar los clasificados a la siguiente fase de la convocatoria, para ello efectuará en la primera fase el análisis del video entregado por el cantante solista, la agrupación u orquesta.

Nota: Los jurados tendrán un comité de veeduría quienes acompañarán el proceso de evaluación

ASPECTOS A EVALUAR

La calificación se hará a partir de una escala estándar entre 1 y 100 puntos distribuidos de la siguiente manera:

- TÉCNICA VOCAL, MEDIDA Y AFINACIÓN: **40 PUNTOS**
- INTERPRETACIÓN Y PUESTA EN ESCENA: **25 PUNTOS**
- TRAYECTORIA, LOGROS Y/O EXPERIENCIA: **35 PUNTOS**

Para aprobar se requerirá obtener un mínimo de **65 puntos**.

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA	VIERNES 11 DE AGOSTO DE 2023
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	LAS PROPUESTAS SE RECIBIRÁN DE MANERA FÍSICA EN EL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO A PARTIR DEL LUNES 14 DE AGOSTO DE 2023 DESDE LAS 8:00 A.M. Y HASTA EL VIERNES 8 DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS 11:00 AM
SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS	DESDE EL LUNES 11 DE SEPTIEMBRE





	DE 2023 A LAS 8 AM HASTA EL MARTES 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS 4:00 PM
EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	DESDE EL MIÉRCOLES 13 DE SEPTIEMBRE DE 2023, HASTA EL VIERNES 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	VIERNES 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023, EN LA PAGINA WEB DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE MANIZALES www.ctm.gov.co

**ÁREA DE CULTURA
INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE MANIZALES**

